

Norte: Avenida de acceso al Ferial en dos trozos, uno de 35 metros y otro de 47,60 metros, quedando entre ambos segmentos el lindero de la referida propiedad incrustada en una longitud de 41,60 metros.

Sur: Con terrenos de la llamada Cooperativa San Carlos Borromeo, en una longitud de 43,50 metros.

Este: Con la urbanización conocida como Parque Alemán, en una longitud de 29,40 metros y en 58 metros con la vía sin nombre.

Oeste: Con la promoción conocida como Santa María la Mayor, en una línea quebrada orientada de Noroeste al Suroeste, en una longitud de 78,60 metros.

Dicha suspensión tendrá la duración de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del citado instrumento de planeamiento urbanístico.

Algeciras, 5 de marzo de 1993.— El Alcalde, P.D. Jorge Ramos Aznar.

AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

ANUNCIO. (PP. 767/93).

Modificación de las Bases de Convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante promoción interna, de una plaza de Sargento de la Policía Local.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha 5 de enero de 1993.

En la base 7ª de la convocatoria, y entre los puntos 3º y 4º se inserta el siguiente texto:

«El aspirante propuesto para el nombramiento estará obligado a realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales».

Pozoblanco, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 768/93).

Modificación de las Bases de Convocatoria para la provisión, en propiedad y mediante promoción interna, de una plaza de Cabo de la Policía Local, más las vacantes que pudieran producirse.

Publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 1, de fecha 5 de enero de 1993.

En la base 7ª de la convocatoria, y entre los puntos 3º y 4º se inserta el siguiente texto:

«El aspirante propuesto para el nombramiento estará obligado a realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales».

Pozoblanco, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL. (JAEN)

EDICTO. (PP. 795/93).

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de esta Villa, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1993, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de modificación de la Unidad de Actuación núm. siete prima de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 306 de dicho Texto Refundido, en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, contra el citado acuerdo municipal que es definitivo en vía administrativa, procede el recurso de reposición, ante la propia Corporación Municipal, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como trámite previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses a contar de la fecha de notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición en su caso.

Torreperogil, 8 de marzo de 1993.— El Alcalde, José Villar Crespo.

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 816/93).

Por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 1993, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior y proyecto básico y de ejecución de urbanización de los terrenos situados entre la carretera AL-P-405 a Bayarque y el Camino de la Ermita en Tijola (Almería), promovido por Alfoix Consultores, S.L. en los términos expuestos en el documento correspondiente, que de conformidad con lo establecido por los artículos 116 del texto refundido de la Ley del Suelo de junio de 1992 y 147.2 por remisión del 128.2 del reglamento de planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes en las oficinas de este Ayuntamiento quedando el expediente durante el referido periodo, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse durante el mismo las alegaciones pertinentes.

Tijola, (Almería), 11 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE LA TORRE (HUELVA)

ANUNCIO de modificación de Bases. (PP. 918/93).

Habiendo sido aprobada por el Pleno Corporativo la modificación de la Base Segunda, Aportado b) de las convocatorias públicas para la provisión de los plazos de Auxiliar Operador de Informática, Auxiliar Administrativo Encargado de la Biblioteca y C.I.J., Encargado de Limpieza Vioria y apoyo a múltiples y Limpieza en Edificios Municipales, publicadas en el BOJA núm. 130 de 17 de diciembre de 1992, se transcribe a continuación dicha modificación:

Donde decía: «Tener 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea su naturaleza».

Debe decir: «Tener 18 años de edad y no exceder de 55 en la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes».

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de la Torre, 23 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Pedro Medero Franco.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 920/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 1992, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle en C/ Rafaela núm. 39 y 41, promovido por Don Federico Aguado Gómez.

Cumplidos los condicionantes impuestos en el citado acuerdo plenario se someten las actuaciones al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio que se insertará en el BOJA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo establecido en el art. 117.3 del Real Decreto legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 12 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, PD. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Lunu.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 947/93).

El Pleno del Ayuntamiento de Guillena, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1993, ha aprobado la segregación de dos suertes de terreno de 102.403 m² y 29.367 m² respectivamente, de la finca matriz, «Cerro de la Horca», de propiedad municipal y calificada como patrimonial, para su cesión como aportación no dineraria al capital social de la sociedad anónima municipal «Desarrollo Industrial Rural Agraria, S.A. (DIPRASA).

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda examinar el expediente en Secretaría y presentar sugerencias y reclamaciones contra el acuerdo, durante el plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Guillena, 29 de marzo de 1993.— El Alcalde-Presidente, Justo Padilla Burgos.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 981/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1993, acordó otorgar la Aprobación Definitiva del proyecto de modificación de la delimitación de las unidades de ejecución PP-CO-6 «La Orpéndola» y PP-CO-7 «Duna del Aguila».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del TRLS.

El Puerto de Santa María, 16 de marzo de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 994/93).

El Excmo. Ilmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución núm. 49 «La Aurora», y someter el expediente a información pública por plazo de 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes (art. 117.2 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio) sobre el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Lo que se comunica para general conocimiento.

El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 999/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 25 de febrero de 1993 se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la modificación de la ordenación del subsector E del Plan Parcial núm. 8, lo que, de conformidad con lo establecido por el art. 116.2) del Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del suelo y ordenación urbana de 1992 y concordantes del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, quedando el expediente durante el referido periodo a disposición de cualquiera que quiera examinarlo pudiendo deducirse durante el mismo las alegaciones pertinentes.

Huelva, 23 de marzo de 1993.— El Alcalde, El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1016/93).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de abril de 1993, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-5, promovido por Comunidad de Propietarios

Canto Blanco, el mismo se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para que por las personas interesadas puedan formular las reclamaciones oportunas.

Si no se producen reclamaciones, la aprobación inicial realizada tendrá carácter de definitiva desde el día siguiente al que finalice el plazo de exposición pública.

Algarrobo, 2 de abril de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1018/93).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir el concurso para contratar las obras de la primera fase de Depósito Regulador y Ampliación de la Estación Depuradora de Agua Potable, (E.T.A.P.), en este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales en que se publique, para que puedan formularse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes contra él.

Simultáneamente, haciendo uso de lo dispuesto en el número 2 del mismo artículo, se anuncia concurso para la contratación indicado, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas antes citado.

El tipo máximo de licitación se de 49.999.998 ptas. IVA incluido, pudiendo mejorarse o la baja.

Duración del contrato: Seis meses desde la suscripción del acta de replanteo.

Examen del expediente: El mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, pudiendo examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones de 9 a 14 horas, excepto sábados y festivos.

Garantía provisional: 1.000.000 ptas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de licitación.

Clasificación del contratista: Los licitadores deberán acreditar la siguiente clasificación: Grupos K-8 y J-5. Categoría c.

Modelo de Proposición

Don en nombre propio o representación de con domicilio en c/ núm. y NIF núm., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de

abrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la primera fase de las obras de Depósito Regulador y Ampliación de la Estación de Tratamiento de Agua Potable, (E.T.A.P.)

1º. Ofrezco realizar la obra por el precio de ptas., y a cuyos efectos hago constar: ptas., que significa una baja de ptas. sobre el tipo de licitación.

2º. Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad.

3º. Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares aprobado por esa entidad para adjudicar esta obras.

Fecha y firma del proponente

Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la última inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales de la Provincia, Junta de Andalucía y del Estado.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 11 horas del día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar por los licitadores. La misma se encuentra determinada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regule la presente contratación.

Palos de la Frontera, 1 de abril de 1993.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO,

HACE SABER: Que de conformidad con el acuerdo plenario de fecha 12 del mes actual, se convoca concurso para cubrir en propiedad seis plazas de Limpiadoras Municipales, una de Ayudante de Cementerio y una de Ayudante de Parques y Jardines vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes BASES:

PROPUESTA DE LAS BASES QUE REGIRAN EL CONCURSO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD COMO PERSONAL LABORAL LAS PLAZAS DE 6 LIMPIADORAS MUNICIPALES, 1 AYUDANTE DE CEMENTERIO Y 1 AYUDANTE DE PARQUES Y JARDINES

1ª.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de Concurso, de las siguientes plazas, vacantes en la plantilla de la Corporación: a) 6 plazas de Limpiadoras Municipales; b) 1 plaza de Ayudante de Cementerio; c) 1 plaza de Ayudante de Parques y Jardines, encuadradas todas ellas en la Escala de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

Estas plazas se corresponden con el Grupo de clasificación E de lo establecido en el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto.

2ª.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso será necesario reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad de jubilación.
- Estar en posesión del certificado de Escolaridad o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3ª.- PRESENTACION DE SÓLICITUDES.

a) Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, en la Base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables de 9 a 14 horas.

Vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la Base Sexta.

b) El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4ª.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Tablón de Anuncios, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos e indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de 10 días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha de comienzo de la calificación por el Tribunal de los méritos alegados por los concursantes.

La publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos, a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5ª.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador estará integrado por los siguientes miembros:

A) PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

B) VOCALES:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante de los trabajadores designado por ellos mismos.
- La Concejala de Personal

C) SECRETARIO: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz y voto.

6ª.- MERITOS A VALORAR.

Los méritos que los concursantes podrán alegar y que el Tribunal valorará serán los siguientes, referidos asimismo, a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias:

- | | |
|--|-------------|
| a) Por cada mes de servicios prestados en esta Corporación en la actividad objeto de la convocatoria. | 0'20 puntos |
| b) Por cada mes de servicios prestados en otras administraciones públicas, en función análoga al objeto de la convocatoria. | 0'10 " |
| c) Por cada título académico superior al exigido para concursar. | 0'50 " |
| d) Entrevista personal del aspirante - hasta un máximo de. | 3'00 " |

La suma de los apartados a) y b) no podrán ser superior a 6 puntos.

El apartado c) se valorará hasta un máximo de 1 punto.

Las fracciones inferiores a un mes no se tendrán en cuenta en el cómputo de servicios para valoración de méritos.

7ª.- CALIFICACION DE LOS MERITOS.

El Tribunal calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados por los mismos y formará la relación en función de las puntuaciones totales obtenidas por cada uno de ellos.

Los méritos alegados y no justificados no serán valorados.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el tablón de anuncios de la Corporación.